



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

PROYECTO AFROCOLOMBIANIDAD INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL



“NO EXISTEN LAS RAZAS, LA ÚNICA RAZA QUE EXISTE ES LA HUMANA”

INTEGRANTES:

EGIDIO ALZATE
LUIS ALBERTO BETANCUR DUQUE
EGIDIO ALZATE
MARIO ALBERTO GUERRA MONTOYA
TERESA EMILIA LOPEZ OSPINA
TERESITA VARELAS QUIROZ
JOSE FERNANDO TARAZONA BARBOSA
EPIFANIO MENA GARRIDO

2021-2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

CAPÍTULO	SECCIONES	PÁGINA
1. Portada	1. Nombre, 2. Eslogan 3. Integrantes del equipo 4. Vigencia del proyecto (tiempo) (2021 – 2025)	
2. Tabla de Contenidos		
3. Ficha técnica de la institución		
4. Resumen del documento.		
5. Palabras claves		
6. Justificación y Planteamiento o formulación del Problema	1. Diagnóstico y/o antecedentes 2. Pregunta esencial y/o problematizadora 3. Objetivo General 4. Objetivos Específicos 5. Justificación 6. Delimitación	
7. Marcos de Referencia	1. Marco Conceptual 2. Marco Normativo	
8. Metodología	plan de acción y/o cronograma	
9. Recursos disponibles	1. Físicos 2. Humanos 3. Didácticos 4. Tecnológicos 5. Terapéuticos	
10. Documentos a través de los cuales el establecimiento educativo establece la ruta de ejecución, transversalización e implementación del Proyecto Pedagógico Transversal	Ejemplo: PEI, Mallas Curriculares, Plan de estudios. Se pueden nombrar los documentos en los cuales reposa la ruta o adjuntarlos.	
11. Evaluación del proyecto		
12. Anexos	Registros fotográficos, acto administrativo rectoral que legaliza el proyecto, Instrumento Excel de seguimiento y apoyo a la formulación e implementación de proyectos pedagógicos transversales	
13. Impacto en la comunidad y población beneficiada		
14. Bibliografía y/o Webgrafía	.	

Nombre de la Institución Educativa

JUAN DE DIOS CARVAJAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

Carácter	Oficial – Municipio de Medellín
Resoluciones de aprobación	Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo. Resolución 1263 de 7 de febrero de 2017 por medio del cual se Modifican las Licencias de reconocimiento de Carácter oficial (Aprobación Media técnica en Diseño e integración de multimedia). Resolución 20150004442 de 2018 se anexa la sección Escuela Francisco Antonio Uribe
NIT.	811020369-1
DANE	105001005410
Ubicación	Medellín, Antioquia, Colombia, Sur América
Comuna	8 (Comuna Villa Hermosa)
Zona	Oriental
Barrio	Villa Hermosa
Núcleo Educativo	924
Dirección Sede 1 (Principal)	Calle 65AA N° 36-39
Dirección Sede 2 (Batallón)	Calle 66D 39A-20
Dirección Sede 3 (Francisco Antonio Uribe)	Calle 66 N° 39-75
Teléfono Sede 1	2840808
Teléfono Sede 2	2546018
Teléfono Sede 3	2545366
Correo Electrónico	le.juandedioscarvajal@medellin.gov.co
Modelo Pedagógico	Desarrollista
Enfoque Curricular	Problematizador - enfocado en el aprendizaje significativo
Número de docentes	56
Número de rectores	1
Numero de coordinadores	3
Número de psicólogos	2
Número de maestros de apoyo UAI	1
Número de auxiliares administrativas y de biblioteca	3
Número de porteros en las 3 sedes	9
Número de aseadores en las 3 sedes	4
Niveles que ofrece	Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica (Diseño e integración de multimedia) brújula, aceleración primaria y flexibilización 1 (6° - 7°), flexibilización 2 (8° - 9°)
Modalidad	Académica y técnica (Diseño e integración de multimedia)
Jornadas	Mañana y tarde

4.RESUMEN DEL DOCUMENTO

La Institución Educativa Juan de Dios Carvajal, desde el proyecto de Democracia, tiene incluido el proyecto de Afrocolombianidad. Es de carácter obligatorio en toda



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

institución Educativa, desde los niveles de preescolar, básica, procesos básicos, aceleración, media, flexibilización y media técnica (Grado 0 a 11).

El proyecto Afrocolombianidad, busca una aproximación al significado histórico, geográfico, político y cultural de lo que significa e involucra ser afrocolombiano.

5.PALABRAS CLAVES:

HISTORIA: Conjunto de estos acontecimientos y hechos, especialmente los vividos por una persona, por un grupo o por los miembros de una comunidad social.

DESCUBRIMIENTO: Encuentro o hallazgo de lo desconocido u oculto hasta el momento.

CONQUISTA: proceso mediante el cual, en consecuencia de un conjunto de operaciones bélicas, un ejército logra someter a la población de un territorio para su dominación política

COLONIZACIÓN: Establecimiento de un conjunto de personas en un territorio alejado de su pueblo, país o región de origen con la intención de poblarlo y explotar sus riquezas.

DESPLAZAMIENTO: El desplazamiento hace mención al hecho de desplazar y a sus consecuencias. Este verbo, por otra parte, tiene diversos usos: puede referirse a moverse de lugar, sacar a alguien de una posición o viajar desde un sitio hacia a otro, entre otras cuestiones.

ÁFRICA: es el tercer continente más extenso, tras Asia y América.

AMÉRICA: América es el nombre que ostenta uno de los cinco continentes que compone el planeta tierra y que en materia de superficie se destaca por ser el segundo más extenso.

ESCLAVITUD: Se trata de un sistema en el que las personas son tratadas como propiedad, son vendidas, compradas y obligadas a trabajar o realizar determinadas tareas. Una persona liberada de la esclavitud es llamada liberto (especialmente durante el Imperio Romano)

LIBERTA:Facultad y derecho de las personas para elegir de manera responsable su propia forma de actuar dentro de una sociedad.

AFROCOLOMBIANO: es el colombiano descendiente de negros africanos.

CULTURA: Conjunto de conocimientos e ideas no especializados adquiridos gracias al desarrollo de las facultades intelectuales, mediante la lectura, el estudio y el trabajo.

ALEGRÍA: Sentimiento de placer producido normalmente por un suceso favorable que suele manifestarse con un buen estado de ánimo, la satisfacción y la tendencia a la risa o la sonrisa.

VESTIDOS: Ropa exterior o indumentaria de una persona, en especial cuando es propia o característica de cierto lugar, época, acontecimiento o actividad.

BAILES: Mover el cuerpo y las extremidades con ritmo siguiendo el compás de una pieza musical



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

RELIGIÓN: Conjunto de creencias religiosas, de normas de comportamiento y de ceremonias de oración o sacrificio que son propias de un determinado grupo humano y con las que el hombre reconoce una relación con la divinidad (un dios o varios dioses).

ECONOMÍA: Sistema de producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios de una sociedad o de un país.

RAIZAL: pueblo indígena originario del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en Colombia. Es un grupo étnico que llegó a América Latina desde el tiempo de la Colonia.

INDIGENA: persona que es un habitante nativo del país.

ROOM: El pueblo rrom o gitano se consolida y fortalece como grupo étnico que hacer parte de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

RACISMO: Ideología que defiende la superioridad de una raza frente a las demás y la necesidad de mantenerla aislada o separada del resto dentro de una comunidad o un país.

AFROAMERICANO: Grupo humano oriundo de América con raíces culturales africanas. Según los países y regiones también se usan afrocolombiano, afroperuano, afrocaucano.

AFRODESCENDIENTE: Quien desciende de africanos o tiene ancestros en Africa. Sueli Carneiro introdujo este término en el taller sobre etnicidad e identidad en el mundo de habla portuguesa dentro del 4º Congreso Luso-Afro-brasileño de Ciencias Sociales, celebrado en el Instituto de Filosofía y Ciencias Sociales de la Universidad Federal de Río de Janeiro, del 1º al 5 de septiembre de 1996.

AGOGÓ: Instrumento musical de hierro, compuesto de una doble campanilla de un mango, que el tocador golpea con una baqueta del mismo material.

ANCESTRO: Cualquier ascendiente difunto, paterno o materno. Los antepasados ocupan un lugar central en el sistema religioso y en la vida del africano. Hacen parte de este grupo los espíritus de los ancianos y de hombres y mujeres virtuosos, aunque hayan muerto jóvenes. Los espíritus de los antepasados constituyen el vínculo más fuerte entre los seres humanos y el más allá. Ellos siguen los acontecimientos familiares y protegen a sus parientes.

AUTONOMÍA: Independencia, capacidad de un grupo humano, pueblo o región de vivir sus relaciones a todos los niveles según la propia cosmovisión. Se pone de manifiesto en la afirmación de la identidad y de los derechos colectivos de los pueblos. Se explica en la preservación y desarrollo de la cultura - lengua, tradición, costumbre y religión - y ejerciendo el control sobre sus territorios. Implica la propiedad sobre la tierra, los recursos naturales y el manejo del medio ambiente.

AXE: (Aché) El pueblo afrobrasileño utiliza esta expresión como símbolo de alegría, unidad, acogida, celebración. Designa la fuerza total.

BERIMBAU-BERIMBAL: Instrumento musical usado en Brasil, de origen angolés. Se trata de un arco musical hecho en madera y una cuerda, en uno de los extremos va sujeta una calabaza con abertura circular. Funciona como caja de resonancia,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

colocado sobre el pecho del ejecutante. La cuerda es percutida con una varilla. También se le da el nombre de cordófono.

BLANQUEADO: El esclavo que crea una gran dependencia de su amo, sobre todo cuando recibe un trato moderado, porque en sus actitudes y aún su manera de pensar trata de imitar al amo. En la actualidad se utiliza para designar a los afroamericanos que no se identifican como tales y prefieren adaptarse a la mentalidad dominante.

BOLLO: Masa elaborada de leguminosas adicionándoles ajos, ajís, etc., a veces se hace de granos secos. Comúnmente se llama en el Pacífico *envuelto* que pueden ser de maíz choclo, y otros. Los Yorubas las denominan *acara*. Plato exquisito en las zonas del Caribe.

BOZAL: Aparejo puesto en la boca de los perros para que no muerdan. Un instrumento similar se colocaba en la cabeza de los africanos recién sacados de su país, cuando aún no podían hablar el castellano ni entender la nueva situación. El término se empezó a aplicárseles para diferenciarlos de los esclavizados ya sometidos y que hablaban castellano; a estos se les llamaba *ladinos*.

CANDOMBLÉ: Religión afrobrasileña conocida también como "la religión de los Orichas". El nombre se deriva del instrumento musical bantú *candomblé*, utilizado en la danza.

CAPOEIRA: Deporte malabarista de origen africano, realizado entre varios hombres, aunque actualmente incluye también mujeres, acompañado de la música del berimbau. La coreografía simula un ataque bélico en la cual los bailarines no pueden tener roce físico. Fue una estrategia de resistencia al permitir a los esclavizados mantenerse en forma para el combate o para la huída mientras simulaban divertir a los amos. La concentración que exige la Capoeira y el atractivo que ejerce la han convertido en una filosofía de vida y en un deporte que empieza a ganar adeptos en toda América Latina.

CASTA: Generación - linaje, parte de los habitantes de un país que construyen una clase particular. Permite una aproximación a la procedencia de los esclavos. El mayor número de africanos traídos como esclavos correspondió a la casta Mina, procedentes de la fortaleza portuguesa de este nombre.

CIMARRÓN: Esclavo que luchaba por su libertad huyendo del dominio del amo, al constituirse en grupos atacaban las haciendas para librar a otros, conseguir limentación y armas. Durante mucho tiempo se identificó la palabra Cimarrón con salvaje, rebelde, indómito. En la actualidad este nombre ha sido reivindicado por intelectuales afroamericanos para expresar la búsqueda de sus derechos como pueblo negro constituyendo el Movimiento Cimarrón.

COMUNIDADES NEGRAS: Designa las poblaciones donde predomina la cultura afrocolombiana, aunque incorpore algunos mestizos. Fue el término asumido por la nueva Constitución de Colombia en 1991.

CUADRILLA: Conjunto de varias personas para el desempeño de algunos oficios. En la esclavitud se le llamaba cuadrilla a un grupo de personas (niños/as, mujeres y hombres) compradas por un mismo esclavizador.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

CULTURA: Es todo el proceso del quehacer humano y todo el resultado de ese hacer, donde también lengua, conciencia, ideas, usos, estructuras sociales, utensilios tradicionales, procesos, valores, van ligados en un todo, rico en relación.

CHAMPANES: Canoa, embarcación utilizada para transportar los prisioneros esclavizados, religiosos, esclavizadores y colonos.

GALERA: Nave antigua de vela latina y remo. Barco antiguo de guerra y de comercio utilizado para transportar los africanos que eran vendidos como esclavos.

GRILLETES: Arco metálico semicircular, con dos agujeros para asegurar las cadenas utilizados por los esclavistas para amarrar los esclavos.

JAURÍA: Conjunto de perros que cazan dirigidos por un mismo perrero. Eran utilizados para perseguir a los esclavos que se levantaban a las montañas (Cimarrones). Conjunto de personas que van en contra de otra.

INCULTURACIÓN: Palabra nueva, neologismo que indica la encarnación del mensaje cristiano en un área cultural concreta, en modo tal que esta experiencia no sólo logre expresarse con los elementos propios de esa cultura sino que llegue a enriquecer el proceso liberador del pueblo y a la Iglesia universal.

MANUMISIÓN: Libertad. Ley decretada por las clases dominantes colonialistas que reglamentaba la libertad de vientre de los esclavos. La manumisión fue una farsa contra los esclavos. La ley de manumisión no se expidió por libertad de los congresistas sino por las presiones ejercidas por el Cimarronaje que estaba ocasionando toda una crisis económica y política en el sistema esclavista.

MAZAMORREO: Proceso artesanal de la minería que se realiza escarbando o raspando las superficies de los ríos, calles y solares para lavar la tierra y extraer el oro y el platino. Se usa en el litoral Pacífico.

MORENO: Se refiere al color oscuro, que tira a negro, pero sociológicamente ha significado el rechazo cultural, la falta de identidad y el complejo de inferioridad por el color de la piel.

MOROS: Se dice de la persona que no ha sido bautizada, sobre todo al sur de España. En el caso de la esclavización, los españoles no embarcaban a los africanos sin antes haberlos bautizado. Musulmanes.

MUNTÚ: Singular de BANTÚ. Suele traducirse como "hombre". El concepto implícito en esta palabra trasciende la connotación de hombre, ya que incluye a los vivos y difuntos, así como animales, vegetales, minerales y cosas que sirven. Más que entes o personas materiales o físicas, alude a la fuerza que une en un solo nudo al hombre con su ascendencia y descendencia inmerso en el universo presente, pasado y futuro. Término genérico para aludir a la familia lingüística del mismo nombre y que se extiende en toda el África austral, al sur del río Níger. En el uso corriente es sinónimo de pueblo afrodescendiente.

NEGRITUD: Una fase del movimiento afrocriollo que tuvo su punto de partida en el concepto de *négritude*, expresado en Europa en 1930 por poetas negros de lengua francesa: De Senegal Aimé Césaire; de Martinica, Léopold Sédar Senghor, y de Guayana francesa, Léon Damas. Se conceptualiza en torno al reencuentro y revaloración de las personas negras frente a sí mismas. En Colombia el término



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

negritudes es utilizado como eufemismo por algunos autores para referirse a la población afrocolombiana.

NEGRO: El término negro fue acuñado por españoles y portugueses como un nombre genérico para designar a las personas africanas provenientes de los diferentes grupos étnicos que esclavizaron y transportaron a las Américas. En el período esclavista el término estaba cargado de significado negativo relacionando negro con esclavo. En el pueblo afrocolombiano se han vivido diferentes interpretaciones del adjetivo negro. Después de la abolición de la esclavitud, como una forma de superar la discriminación se rechazó el término y la población se autodenomina moreno, pero en los años 70 y 80 se retoman los procesos de las negritudes, se rescata el término con un sentido de reivindicación; se le llena de nuevos contenidos como expresión de la propia identidad, el orgullo de construir un futuro negro y bonito. Existe todo un trabajo de rescatar la palabra negro de todas las connotaciones negativas que se les ha dado a través de la historia: "Día negro", "aguas negras", "suerte negra", entre otras. Es de resaltar el trabajo investigativo y la influencia del proceso en Brasil fortaleciendo el concepto de belleza negra. Este proceso se refleja en la poesía, en los escritos y consignas de la lucha afrocolombiana. Posteriormente por la influencia de algunos sectores universitarios se rechaza el término negro y se empieza a promulgar el de afrocolombiano y afrodescendiente. Todos estos términos tienen defensores y opositores entre el pueblo afrocolombiano, pues ninguno llena plenamente las expectativas del proceso actual.

ORICHA: Nombre de las deidades de la religión Yoruba. En el panteón Yoruba se conocen más de cuatrocientos Orichas, a los que constantemente se le agregan otros nuevos en África y América. Representan las fuerzas, las energías por medio de las cuales el inaccesible se comunica con la humanidad. Sería semejante a los ángeles que en la Biblia aparecen como mensajeros de Dios para proteger a hombres y mujeres.

PALENQUE: Poblaciones Construidas por los Cimarrones para defenderse de los españoles, generalmente cercadas con estacas. Símbolo de libertad y lucha del pueblo afroamericano. En la actualidad se reivindica este nombre para los territorios de las comunidades negras y en algunos casos para la autoridad propia. En Brasil se habla de los *quilombos*.

RASTAFARI: Más que una religión es una filosofía religiosa, practicada especialmente en Jamaica y busca hacer realidad el sueño de volver a la madre África en el consciente y subconsciente del negro. Considera a Etiopía como la Tierra Santa. Los rastas han tenido gran éxito en Jamaica, Gran Bretaña, países anglosajones y entre muchos jóvenes por la música de lenguaje reivindicativo y melodía reggae, y por los peinados que entrelazan los cabellos con hilos y rizos, semejando la melena de un león.

REGGAE: Denominación de la música jamaicana contemporánea, con grandes exponentes como Bob Marley, Jimmy Cliff. Las raíces del reggae son africanas con su matriz en Centroamérica. Este estilo estuvo emparentado con la religión Rastafari



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

y con el modo de vida de los jamaíquinos. El reggae es un canal de protesta y denuncia de la forma de vida infrahumana de los grupos afrouniversales.

RITO ZAIREÑO: (República Democrática del Congo) Las experiencias de celebración Eucarística realizadas en el territorio llamado antiguamente Zaire, aprobadas por la Santa Sede desde el 30 de Abril de 1988 por el Decreto "*Zairensium*". Según las directivas conciliares - Constitución *Sacrosantum Concilium* - salvaguardan las normas y lo sustancial del Rito Romano. El Rito Zaireño ha introducido muchos elementos culturales africanos a la liturgia como la invocación a los antepasados o ancestros, introducción de la danza, la proposición del rito Penitencial después de la Liturgia de la Palabra, la introducción del estilo dialogal, entre otros.

SOWETO: Área suburbana del noreste de Suráfrica, situada en la provincia de Pretoria Witwatersrand Vereeniging (PWV), cerca de Johannesburgo. Fue diseñada como ciudad satélite o dormitorio para la población de color, y su nombre es acrónimo de South-Western Township. En 1976 los residentes desarrollaron serias protestas en contra de la utilización del *afrikaans* (lengua de los descendientes de holandeses e ingleses en Sudáfrica) entre los escolares, y del sistema de políticas de tendencia racista conocido como *apartheid*. Estas protestas, que se llevaron a cabo durante la década de 1980, se realizaron en forma de manifestaciones masivas, huelgas y boicoteo de alquileres. Soweto es una ciudad superpoblada; ya en 1988, la población estimada era de unos dos millones de habitantes.

YORUBA: El imperio más grande e importante de la floresta del Níger, su capital es la ciudad sagrada de Ile-Ife. Se le considera asiento de las más desarrolladas de las antiguas civilizaciones africanas, especialmente por el dominio artístico del bronce. Aunque se le atribuyen influencias de Egipto, el arte de los yorubas es único y sin parangón en el mundo. Las ciudades yorubas eran amuralladas, poseían ejércitos de caballería y comerciaban con oro, marfil, cola y telas. El término yoruba tiene connotaciones lingüísticas y étnicas en él se agrupan varios pueblos al sur del desierto del Sahara, desde el este al oeste africano.

6. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO O FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

6.1. DIAGNÓSTICO Y/O ANTECEDENTES

En la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal se pretende con este proyecto buscar una acción que resalte la importancia de la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, como un mecanismo para la protección de la identidad cultural de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y para evitar todo acto de intimidación, segregación, discriminación o racismo en los distintos espacios sociales construyendo acciones



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

necesarias para fortalecer la implementación de dicha Cátedra en la institución Educativa Juan de Dios Carvajal.

6.2. PREGUNTA ESENCIAL Y/O PROBLEMATIZADORA

¿Cómo influye la falta de cátedra de afrocolombianidad en los estudiantes de preescolar, básica, media y media técnica en la institución educativa Juan de Dios Carvajal?

6.3. OBJETIVO GENERAL

- Promover e implementar el desarrollo de actividades de sensibilización y respeto a la diversidad étnica y cultural existente en la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal.

6.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Continuar con la implementación del desarrollo de la cátedra de estudios afrocolombianos desde la malla curricular existente.
- Reconocer y difundir los valores como el respeto, la inclusión, la tolerancia y la igualdad por la diversidad cultural en la Institución Educativa.
- Sensibilizar a directivas, profesores, padres de familia y estudiantes acerca de la etnoeducación como elemento fundamental de nuestra identidad.
- Realizar eventos culturales en la institución que permitan difundir y sensibilizar sobre las comunidades negras, indígenas, room, gitanos y raizales.

6.5. JUSTIFICACIÓN

La Cátedra de Estudios Afrocolombianos es una propuesta educativa que tiene como marco legal la Ley 70 de 1993, y el Decreto 1122 de 1998 que, en conjunto con los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, en torno a la interculturalidad, el reconocimiento y el respeto a la diversidad busca ubicar conocimientos sobre la comunidad afrocolombiana en el plan de estudios, el Proyecto Educativo Institucional –PEI- y en todas las actividades curriculares.

Entre los aspectos más importantes de la CEA (Cátedra de Estudios Afrocolombianos) es conocer la historia, cultura, prácticas ancestrales de las comunidades afrodescendientes, que en otrora ayudaron dar forma a nuestra nación y que hoy en día también hacen aportes significativos.

De lo anterior se desprende que la enseñanza de esta cátedra dará lugar a afianzar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

la identidad afro en los pertenecientes a la misma, disminuir los hechos discriminatorios bien sea por ignorancia o prejuicios, lo cual ayudaría a mejorar la calidad de vida no solo de la población afro por el estigma que los persigue, sino también de la comunidad en general pues reduciría los índices de violencia.

Se busca superar el desconocimiento del aporte de los afrocolombianos a la construcción de la nacionalidad en lo material, lo cultural y lo político, así como el reconocimiento y valoración como etnia.

En su esencia, esta Cátedra pretende que los docentes de ciencias sociales promuevan procesos de reflexión en torno al tema de la afrocolombianidad, todo con el fin de lograr un auto reconocimiento de la población afrodescendiente.

6.6. DELIMITACIÓN IDENTIFICAR LA UBICACIÓN ENFOQUE Y CAUSAS DEL PROBLEMA

La Institución Juan de Dios Carvajal está ubicada en la parte centro oriental de la ciudad de Medellín en la comuna 8; barrio Villa Hermosa, Cll 66 D#39^a, de la cual pertenecen 2 Sedes: Francisco Antonio Uribe, ubicada en la Cll 66 # 39-75, la cual brinda formación académica desde preescolar a 3° de primaria. La sede Batallón Girardot, ubicada en Cll 66 D #39^a-20, que brinda los grados 4° y 5°, brújula y transición, con una población homogénea en edades, géneros, razas, y últimamente la migración de comunidad Venezolana.

La población en su mayoría vive en estrato 3, con un porcentaje alto en desempleo, algunos pocos en la informalidad y otros son negociantes.

La Comunidad Juan de Dios Carvajal tiene un porcentaje de negritudes, ubicados en la invasión y parte alta de Manrique y Enciso. Es una población que se caracteriza por su alegría, dinamismo, música, baile y vestimenta, impregnando en la comunidad sus costumbres y creencias las cuales se ven reflejadas en las diferentes actividades escolares realizadas en la institución.

En la institución no hay discriminación racial, los niños y las niñas son acogidos y se les respeta los derechos como a todos los demás estudiantes.

La problemática que se ve reflejada en la institución, es en la parte de convivencia, ya que algunos estudiantes son poco tolerantes frente a las expresiones emitidas por sus compañeros.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

7.MARCOS DE REFERENCIA

7.1. MARCO CONCEPTUAL

Para implementar la cátedra de estudios afrocolombianos en nuestra Institución es necesario acceder al conocimiento de expresiones propias del proyecto que nos enriquezcan y nos den sentido de pertenencia e identidad para realizar un excelente trabajo en equipo. Los siguientes son los términos a tener en cuentas:

ETNIA: Del griego etnos= pueblo. Es el conjunto de personas que presentan afinidades somáticas raciales, lingüísticas y/o culturales y que habitan un espacio geográfico determinado.

ETNOEDUCACIÓN: Etimológicamente este vocablo significa educación para grupos étnicos. Con esta acepción se ha venido empleando dicho término desde hace varios años.

La ley 115 de 1994 señala que etnoeducación es la educación que se ofrece a grupos de comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones propias. Admite, además, que dicha educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.

ETNOEDUCACIÓN AFROCOLOMBIANA: Es la educación diseñada para las comunidades negras, con la activa participación de sus miembros, teniendo en cuenta las costumbres y manifestaciones culturales, heredadas de generación en generación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS: Invocando el artículo 2 del Decreto 1122 de 1998 definimos este concepto como un conjunto de temas, problemas y actividades pedagógicas, relativas a la cultura propia de las comunidades negras, como parte integral de los procesos curriculares.

COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS: Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo poblado que revelan y conservan una conciencia de identidad que las distingue de otros grupos.

NEGRITUDES: Grupo humano cuyo origen y formas culturales son de procedencia africana.

RACISMO: Es una filosofía, social, biológica, cultural, una actitud o sistema social que propugna y afirma que la gente de diferentes grupos humanos (razas) difieren en valor. Que esas diferencias pueden ser medidas o catalogadas jerárquicamente en la ventaja económica, política y social de un grupo en relación con los demás.

7.2. MARCO NORMATIVO

Con la etnoeducación se abrió un nuevo espacio en el sistema educativo nacional con posibilidades ilimitadas que dependen de como la asuma la comunidad educativa, porque es una realidad en la legislación escolar. La etnoeducación ya es parte consustancial de la política educativa estatal y no una legislación especial y marginal. La etnoeducación ha sido consagrada en la Constitución Política de 1991, en la Ley 70 de 1993, Ley 115 de 1994 y en los Decretos Reglamentarios 804 de 1995 y 1122 de 1998. Así, el Estado reconoce el carácter multiétnico y pluricultural del país superando el viejo esquema educativo integracionista, homogenizador en relación con los grupos étnicos y la diversidad cultural. En la Constitución Política Nacional, el concepto de etnoeducación es considerado dentro de los principios y derechos fundamentales de los individuos y de la sociedad. Varios artículos se refieren a la diversidad étnica y cultural: I El reconocimiento y proyección de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana (Art.7). I Oficialización de las lenguas y dialectos de los grupos étnicos en sus respectivos territorios y obligatoriedad de una enseñanza bilingüe (Art.10). I La consideración de la cultura en sus distintas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad y la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

necesidad de su investigación, desarrollo y divulgación (Art. 70). El artículo 68 establece que los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad. El artículo 55 transitorio trata sobre “protección de la identidad cultural y derechos de las comunidades negras”. La Ley 70 de 1993 reglamenta el artículo 55 transitorio de la Constitución Política, que protege la identidad cultural y derechos de las Comunidades Negras, crea la Cátedra de Estudios Afrocolombianos. Ministerio de Educación Nacional El Decreto 804 de 1995 reglamenta la Ley 115 de 1994: “La educación en los grupos étnicos está orientada por los principios y fines generales de la educación... y tendrá en cuenta además los criterios de integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura”. Con el Decreto 1122 de 1998, se implementa la Cátedra de Estudios Afrocolombianos. Otras políticas en torno a la multiculturalidad que favorecen a la etnoeducación son las orientaciones pedagógicas del Ministerio de Educación Nacional para la fundamentación y desarrollo de las áreas obligatorias del currículo. Se trata de la serie de documentos para la discusión y apropiación crítica por parte de los docentes denominada “Lineamientos Curriculares” en donde se destaca el referente étnico y cultural como un común denominador en los procesos de formación en todos los niveles y en las áreas de Ética y Valores Humanos, Constitución Política y Democracia, Educación Física, Recreación y Deportes, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Matemáticas, Lengua Castellana, Idiomas Extranjeros y Educación Artística, y debe ser considerado igualmente en los lineamientos de las Ciencias Sociales en preparación. Mucha importancia se le concede al contexto sociocultural en los Decretos 0709 del 17 de abril de 1996: “por el cual se establece el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crean condiciones para su mejoramiento profesional”, el 3012 del 19 de diciembre de 1997: “por el cual se adoptan disposiciones para la organización y el funcionamiento de las escuelas normales superiores” y el 272 del 11 de febrero de 1998: “por el cual se establecen los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado y postgrado en educación ofrecidos por las universidades y por las instituciones universitarias, se establece la nomenclatura de los títulos y se dictan otras disposiciones”. Todas estas normas y políticas deben ser conocidas por la sociedad en general, estudiadas e



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

implementadas por los docentes actualmente en servicio y por quienes se forman en las instituciones formadoras de educadores en todos los niveles: Escuelas Normales Superiores, Pregrados y Postgrados. Finalmente, para dar cumplimiento integral a todas estas normas y políticas estatales, es necesario examinar la Ley 30 de diciembre de 1992 que establece los fundamentos de la Educación Superior, con el objeto de que se considere en los procesos de acreditación los principios y fundamentos de la interculturalidad en la oferta educativa de este nivel.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

8.METODOLOGIA

EXPOSICIONES:

Se desarrollarán varios temas a través de exposiciones para alcanzar una mayor apropiación de ellos, teniendo en cuenta los conceptos básicos de los afrocolombianos en nuestra comunidad educativa.

TALLERES:

Se desarrollarán de manera grupal e individual, por parejas según el tema a tratar.

PROYECCIÓN DE VIDEOS

Estos se darán de acuerdo con el grado de escolaridad de estudiante para seguir el proceso con una secuencia lógica.

ELABORACIÓN DE CARTELERAS

Se harán de manera secuencial para la concientización de los derechos y deberes de cada estudiante.

CONVERSATORIOS

Estos se realizarán de manera grupal y colectiva, con preguntas que generen diversas respuestas.

MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES

Poesía, cantos, versos, exposiciones de pinturas, teatro que fortalecerá nuestra cultura y así poder vernos en el espejo de nuestros ancestros.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

8.1 PLAN DE ACCIÓN Y/O CRONOGRAMA

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL							CÓDIGO FQ 30			
		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES							03-04-18			
PROCESO/PROGRAMA/PROYECTO:		PROYECTO AFROCOLOMBIANIDAD	RESPONSABLE/CARGO:	DOCENTES SOCIALES					AÑO:2021			
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO:		\$433.000										
										2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
N°	ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA DE EJECUCIÓN (DD-MM-AAAA)	SEDE	RESPONSABLE	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS FÍSICOS	RECURSOS FINANCIEROS			FECHA REAL DE EJECUCIÓN	EVALUACIÓN/OBSERVACIONES	
							CANTIDAD	VALOR UNIDAD	TOTAL			
1	TRABAJO TEMAS DEL PRIMER PERIODO	ENERO A MAYO	TODAS LAS SEDES	DOCENTES DE SOCIALES	Estudiantes, Profesores	PLATAFORMAS, MODULOS	0	CARTULINA \$1000	\$ 46.000	\$ 46.000	ENERO A MAYO	LOS TEMAS ESTABAN INCLUIDOS EN LOS MODULOS DEL PRIMER PERIODO DE TODOS LOS GRADOS
								MARCADORES \$1000	\$ 46.000			
								AFICHES \$2000	\$ 92.000			
								CINTA \$1000	\$ 46.000			
2	TRABAJO TEMAS DEL SEGUNDO PERIODO	JUNIO A AGOSTO	TODAS LAS SEDES	DOCENTES DE SOCIALES	Estudiantes, Profesores	VIDEOS, MODULOS	0		0	\$ 0	JUNIO A AGOSTO	LOS TEMAS ESTABAN INCLUIDOS EN LOS MODULOS DEL SEGUNDO PERIODO DE TODOS LOS GRADOS
3	Acto Cívico Independencia de Colombia (según Cronograma Institucional)	JULIO	TODAS LAS SEDES	DOCENTES DE SOCIALES	Estudiantes, Profesores	Cartulina, marcadores, colbón, cinta, afiches sobre el tema tratado, Patio Central.	46	CARTULINA \$710	\$ 32.660	\$ 46.000		
								MARCADORES \$710	\$ 32.660			
								AFICHES \$1000	\$ 46.000			
								CINTA \$710	\$ 32.660			
4	Acto Cívico independencia de antioquia y batalla de boyaca (según Cronograma Institucional)	AGOSTO	TODAS LAS SEDES	DOCENTES DE SOCIALES	Estudiantes, Profesores	Cartulina, marcadores, colbón, cinta, afiches sobre el tema tratado, Patio Central.	46	CARTULINA \$710	\$ 32.660	\$ 46.000		
								MARCADORES \$710	\$ 32.660			
								AFICHES \$1000	\$ 46.000			
								CINTA \$710	\$ 32.660			
5	Acto Cívico Día de la Raza (según Cronograma Institucional)	OCTUBRE	TODAS LAS SEDES	DOCENTES DE SOCIALES	Estudiantes, Profesores	Cartulina, marcadores, colbón, cinta, afiches sobre el tema tratado, Patio Central.	46	CARTULINA \$710	\$ 32.660	\$ 46.000		
								MARCADORES \$710	\$ 32.660			
								AFICHES \$1000	\$ 46.000			
								CINTA \$710	\$ 32.660			
										\$ 431.940		

9. RECURSOS DISPONIBLES

9.1. FÍSICOS:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

Para las diferentes actividades a realizar se necesitará:

- Pintura
- Pinceles
- Papel crack
- Cartulinas
- Papel iris
- Papel globo
- Pinta caritas
- Lápices
- Colores
- Tijeras
- Colbón
- Carteleras
- Equipos de video
- Equipos de sonidos

9.2. HUMANOS:

Docentes, estudiantes, padres de familia, Coordinadores.

9.3. DIDACTICOS:

Acto cívico y cultural, juegos en el patio

9.4. TECNOLOGICOS:

Sala de informática y diversas plataformas, videos, juegos.

9.5 TERAPÉUTICOS:

Charla con entorno protector sobre afrocolombianidad

10.DOCUMENTOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ESTABLECE LA RUTA DE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

EJECUCIÓN, TRANSVERSALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL.

La transversalización del proyecto se realiza a través de: P.E.I, mallas curriculares, plan de estudios.

11.EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación busca verificar el impacto efectivo, positivo o negativo y establecer la coincidencia de las actividades ejecutadas con las programadas en el cronograma y explicar al identificar los aspectos del proyecto que faltaron, o no, o si estuvieron a la altura de las expectativas; analizando las causas que crearon estas situaciones se establecerán correcciones o producir a futuros aspectos positivos.

Es por esto que se hace necesaria la evaluación del proyecto desde su planeación, pasando por su ejecución y finalizando con sus resultados.

Cada actividad establecida en el cronograma del proyecto se evaluará.

El proyecto Educativo de afrocolombianidad se evaluará desde cada actividad programada y ejecutada a través de los diferentes módulos; teniendo en cuenta que a partir del 12 de julio se realizarán a través de la presencialidad.

12.ANEXOS

Se evidenciarán las actividades realizadas a través de: los módulos, registros fotográficos, acto administrativo rectoral que legaliza el proyecto, instrumento excel de seguimiento y apoyo a la formulación e implementación de proyectos pedagógicos transversales.

13.IMPACTO EN LA COMUNIDAD Y POBLACIÓN BENEFICIADA

El proyecto de Afrocolombianidad tiene como impacto sensibilizar a la comunidad Educativa sobre los valores de la cultura, tradiciones, creencias, costumbres y legado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

Como impacto directo se trabajará con los estudiantes sobre la inclusión y el respeto a la diferencia por el otro, creando un entorno de sana convivencia, evitando conflictos y discriminaciones.

Con este proyecto de la afrocolombianidad se beneficiará toda la comunidad educativa: Directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad en general.

14 BIBLIOGRAFÍA Y/O WEBGRAFÍA

- decreto 1122 de 1998.
- http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86201_archivo_pdf.pdf
- decreto 0804 de 1995
- ley 115 de 1994
- http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-89869_archivo_pdf1.pdf
- serie de lineamientos curriculares cátedra estudios afrocolombianos
- Derechos básicos de aprendizajes